



Colombia abre consulta pública para implementar el Acuerdo de Escazú: qué funciona y qué no en otros países de Latinoamérica

Description

Por Gonzalo Ortúño López

Colombia inició 2026 con una **consulta pública para definir cómo implementar el Acuerdo de Escazú**, el tratado internacional que busca garantizar el acceso a la información, a la participación y a la justicia ambiental en Latinoamérica y el Caribe. Aunque el ejercicio parte con una propuesta de acciones prioritarias y promete **escuchar a comunidades indígenas, organizaciones, ciudadanos y privados**, la ruta será insuficiente si no logra traducirse en acciones concretas, como evitar que se sigan asesinando a defensores del territorio.

Esto es lo que advierten especialistas en derecho ambiental que han seguido de cerca la aplicación del acuerdo en la región. Consultados por **Mongabay Latam**, destacan las **experiencias, aciertos y fallas de esta implementación en países como Chile, Ecuador o México** para que el acuerdo vaya más allá de solo un papel.

En Colombia, la propuesta de implementación incluye 23 acciones prioritarias que fueron trabajadas por diferentes instituciones, con apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y que estarán sujetas a consulta pública hasta el próximo 19 de febrero.

Tras culminar ese proceso, una Comisión Intersectorial —que estará integrada por las mismas instituciones estatales— definirá plazos, metas e indicadores de cada acción que busca dar vida al Acuerdo de Escazú.

Protestas para exigir la ratificación del Acuerdo de Escazú

Autoridades de Colombia propusieron un borrador con 23 acciones prioritarias para implementar el tratado. Foto: cortesía Susana Muhamad

Cómo va Escazú en la ruta colombiana

Desde mayo de 2024, la Corte Constitucional de Colombia declaró constitucional y compatible el Acuerdo de Escazú en el país, por lo que es una obligación implementar este tratado, pero cómo hacerlo, por quiénes y desde dónde es el camino que apenas se comienza a trazar.

Al anunciar la consulta pública, la **ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Irene Vélez Torres**, sostuvo que la ruta colombiana propone acciones concretas para aterrizar el acuerdo y “promover la participación pública” en los temas

ambientales.

Sin embargo, Mauricio Madrigal, abogado y especialista en Incidencia Política en WWF Colombia, señala algunas deficiencias del proceso de implementación tanto en Colombia como en otros países de la región.

Más allá de la consulta, explica Madrigal, no hubo un proceso participativo amplio de formulación de esta ruta que se enfoque en las zonas más conflictivas y que dé un diagnóstico lo más real posible de la situación socioambiental por región.

"Falta elaborar, a partir de ese ejercicio de participación, un **diagnóstico actual, completo y regionalizado, territorializado de la democracia ambiental y el acceso a la justicia en nuestro país**. Es una oportunidad que no podemos perder con la ruta de implementación del Acuerdo de Escazú", explica a **Mongabay Latam**.

La acción prioritaria 16 de la ruta anunciada por las autoridades colombianas sí propone realizar un diagnóstico ambiental, pero solo sobre las dificultades judiciales y administrativas.

Otra deficiencia analizada por Madrigal es el sistema de gobernanza para implementar el acuerdo, es decir, **cómo se articularán los diferentes actores del sector público, indígena, académico o privado para aplicar el acuerdo en Colombia**.

Tercera Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú

www.elmaipo.cl

Image not found or type unknown

Especialistas contaron a Mongabay Latam experiencias de la implementación de Escazú en países como Chile, Ecuador y México. Foto: cortesía CEPAL

Pese a la creación de una Comisión Intersectorial, el especialista señala que la participación ciudadana en este sistema queda acotada, por lo que se podrían implementar mesas de democracia ambiental donde no solo participen instituciones del Estado sino también, por ejemplo, autoridades indígenas.

"En el tema interétnico, en Colombia tenemos el gran reto de [incorporar a] las Entidades Territoriales Indígenas y a los consejos comunitarios, a esas gobernanzas desde abajo, habría que verlas muy bien", menciona el abogado.

A las acciones prioritarias propuestas por las autoridades de Colombia, Madrigal agrega que deben ser medibles en el corto y mediano plazo para saber si resultan exitosas y no un documento más.

Conversatorio sobre la transversalización de la perspectiva de género en la implementación del Acuerdo de Escazú

www.elmaipo.cl

Image not found or type unknown

La violencia contra personas defensoras del territorio es el mayor pendiente de la aplicación del Acuerdo de Escazú en toda Latinoamérica. Foto: cortesía CEPAL

Participación y acceso a la información ambiental: lecciones de Chile, Ecuador y México

Las experiencias aplicando el Acuerdo de Escazú han sido diversas en dos de los aspectos clave del tratado: **acceso a la información ambiental y participación en la toma de decisiones**. Países como Chile, Ecuador y México han hecho adecuaciones para dar vida a estos derechos en sus sistemas judiciales y administrativos.

En el caso chileno, destaca Constanza Dougnac, de la organización FIMA y vicepresidenta del Consejo Nacional de

Escazú en Chile, el país ya contaba con instituciones ambientales que estaban establecidas, como **ministerios, subsecretaría, tribunales ambientales y de servicio de evaluación ambiental**, lo que ha permitido mayor exigencia para que las instituciones entreguen información pública.

"Ha habido avance en su utilización jurídica en los litigios ambientales. Era un punto que Chile tenía avanzado porque tenemos una ley de acceso a la información, pero son avances que se perciben todavía lejanos", comenta la coordinadora de difusión de FIMA.

Dougnac destaca también el avance en acceso a la información mediante los organismos que dan seguimiento y fiscalización a resoluciones, normas ambientales, así como a planes de manejo y descontaminación en Chile, mediante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

Además, señala el Plan Nacional de Implementación Participativa de Escazú (PIPE), que cuenta con un **sistema propio de gobernanza**, integrado por diferentes representantes del sector público (**organismos públicos, tribunales, gobernadores y municipalidades**), pero también por el sector privado, donde participan representantes de la academia y sociedad civil.

"El Consejo Nacional de Escazú tiene también consejos regionales para hacerle seguimiento a este plan de implementación, y eso es un gran logro que empezó a funcionar a finales de 2024. Es la forma en que podemos ver cómo va avanzando [el acuerdo]", dice a **Mongabay Latam**.

El presidente de Chile Gabriel Boric durante la inauguración de la COP1 de Escazú. Foto: CEPAL.

Image not found or type unknown

El presidente de Chile, Gabriel Boric, durante la inauguración de la COP1 de Escazú. Foto: cortesía CEPAL

Para tener este sistema de seguimiento, Chile también tuvo un proceso amplio de participación ciudadana. Durante casi 8 meses realizó talleres, encuentros presenciales abiertos a todo público en cada región del país y actividades virtuales donde participaron infancias, comunidades indígenas y ciudadanía para trabajar una ruta de implementación.

Los avances, sin embargo, no han impedido casos como el de [Julia Chuñil](#), defensora mapuche desaparecida en noviembre de 2024.

Francisca Toledo, la próxima ministra de Medio Ambiente en Chile con el **gobierno de José Antonio Kast, quien asumirá la Presidencia a partir de marzo**, forma parte del Consejo Nacional Escazú, por lo que desde la sociedad civil se espera diálogo e interés por seguir implementando el acuerdo, pese a las posturas del presidente electo en temas

ambientales.

Por otro lado, en Ecuador el Acuerdo de Escazú fortaleció principios y derechos que ya contemplaba la Constitución del país en términos de consulta ambiental y participación en los derechos de la naturaleza, explica Gustavo Redín Guerrero, abogado y vicepresidente de la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA).

"Ecuador tiene una ley de acceso a la información pública que es interesante, la única diferencia que terminó implementando, por vía de las sentencias judiciales, fue la no necesidad de justificar el porqué de la información", explica.

Por ejemplo, al **solicitar información sobre explotación minera, proyectos hidroeléctricos o agroindustriales, se debía argumentar el por qué de la petición**, lo que cambió con la implementación de Escazú.

"Empezamos a presentar acciones de acceso a la información, nos pedían que justifiquemos esas acciones y utilizando Escazú nosotros decíamos 'no tenemos que justificar nada, ustedes tienen que dar la información'. En ese sentido hubo un avance en términos de estándares", dice Redín a **Mongabay Latam** al asegurar que hubo más argumentos jurídicos para obtener información ambiental importante.

Protesta indígena por la Amazonía en Ecuador

www.elmaipo.cl

Image not found or type unknown

Representantes de pueblos indígenas en Ecuador denunciar los impactos de la extracción petrolera en la Amazonía. Foto: cortesía Amazon Frontlines

En tanto, la experiencia en México muestra que la ratificación del Acuerdo de Escazú no es suficiente para implementarla, pues a pesar de contar con **leyes y mecanismos para el acceso a la información y la consulta, no se garantiza transparencia en temas ambientales.**

De acuerdo con el Informe Sombra de la implementación del Acuerdo de Escazú en México, realizado por organizaciones civiles y personas defensoras, aunque hay una gran demanda de información en materia ambiental, ésta se niega en el peor de los casos o se entrega de forma parcial, desactualizada y poco accesible.

"No hay mecanismos que garanticen un efectivo acceso a la información de forma pronta y expedita, lo que tiene graves consecuencias para la toma de decisiones, los derechos colectivos y la participación comunitaria", sostiene el

documento.

Como ejemplo pone los casos del **Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**, dos megaproyectos ferroviarios que se fueron construyendo sin presentar estudios de impacto y evaluación ambiental, pese a la insistencia de comunidades indígenas.

Además, pese a contar con mecanismos de participación ciudadana en temas ambientales, al no ser obligatoria ni difundida es poco utilizada por las comunidades. Por ejemplo, **el mecanismo de consulta pública solo se implementó en cerca del 12 % de los proyectos**, entre 2014 y 2020. Mientras que **el promedio de reuniones públicas no llegó ni al 1 %**, de acuerdo con el informe.

“Es evidente que los mecanismos existentes para la participación ciudadana no brindan las condiciones necesarias para fomentar la efectiva participación de la ciudadanía en la toma de decisiones ambientales, como establece el Acuerdo de Escazú”, destaca el documento.

Personas marchando en protesta por desapariciones de defensores ambientales en México. Foto: cortesía Luis Antonio Rojas / Global Witness

www.elmaipo.cl

Image not found or type unknown

Reclamo por defensores ambientales desaparecidos en México. Foto: cortesía Luis Antonio Rojas / Global Witness

Defensores ambientales, el gran pendiente de Escazú

La violencia letal contra personas defensoras del territorio es el mayor pendiente de la aplicación del Acuerdo de Escazú en toda Latinoamérica, que **concentra la mayor cantidad de asesinatos de estos defensores a nivel global.** [Solo en 2024 fue de 120 asesinatos y desapariciones.](#)

Pese a que países como Chile y México han promovido protocolos de protección para defensores ambientales, los especialistas coinciden en que solo han sido reactivos al problema e insuficientes para prevenir la violencia.

En el caso de Ecuador, Redín destaca la ausencia de medidas para implementar Escazú en este tema, y por el contrario, **el aumento de la criminalización contra defensores del territorio.**

"Hay más de **50 defensores de derechos ambientales criminalizados en el marco del terrorismo, lavado de Estado y narcotráfico**. Tienes una ley que está vulnerando el derecho a la asociación, un reglamento que te prohíbe hacer actividades en contra de las inversiones mineras en el país", explica a **Mongabay Latam**.

Protesta por la implementación del acuerdo de Escazú

Image not found or type unknown

Plantón realizado el 17 de junio de 2021 en la Plaza de Bolívar, en Bogotá, para pedir la ratificación del Acuerdo de Escazú. Foto: Juan Pablo Sierra

Para el especialista, no hay voluntad política en proteger a quienes más fiscalizan al poder. "En vez de avanzar en un mecanismo de protección de defensores, se está retrocediendo y precisamente se está buscando criminalizar, estigmatizar y ahogar a los defensores de derechos de la naturaleza y ambientales", agrega.

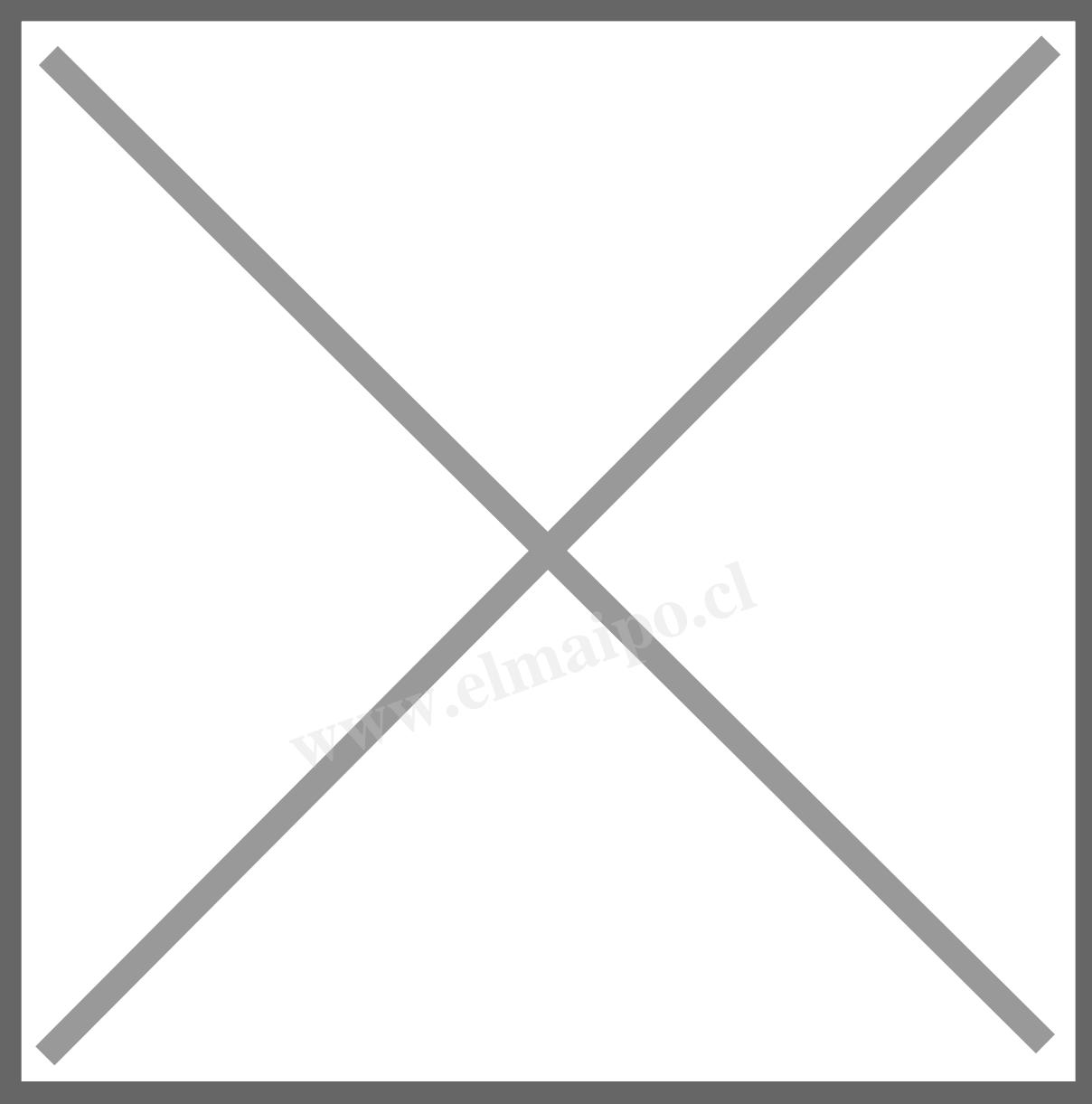
En Chile, comenta Dougnac, hay evasivas para hacer una ley de defensa ambiental y reducir la brecha que hay para que funcionarios públicos conozcan el Acuerdo de Escazú y la importancia de proteger a defensores.

"Hay una reticencia a hacer una ley de defensa ambiental y era un compromiso. Hay intereses en que esto no ocurra porque las personas defensoras ambientales tienen un rol fiscalizador, cuando tú quieras la menor cantidad de fiscalización posible, quieres menos gente molestándote para hacer tu proyecto", sostiene.

Ante algunos retrocesos en temas ambientales y de cara al inicio de la gestión de Kast como presidente, Dougnac llama a ver **Escazú como una oportunidad para reducir conflictos y no como una limitante del desarrollo del país**.

"Estamos en alerta por las declaraciones que el presidente electo hizo cuando era candidato. Es muy importante que las autoridades y los privados logren entender y se hagan cargo de cómo utilizar el Acuerdo de Escazú para tener proyectos más robustos que finalmente cuenten con la aprobación de las comunidades", agrega.

Image not found or type unknown.



Gabriel Boric recibe en el Palacio de La Moneda al presidente electo, José Antonio Kast

Ante este contexto y las diferentes experiencias que hay en la región se podría cuestionar para qué sirve entonces el Acuerdo de Escazú. Madrigal sostiene que no se debe esperar que esta herramienta resuelva problemas y desigualdades de fondo.

"Debemos valorar los avances en su justa medida y exigir que las autoridades dispongan de mayores esfuerzos para implementarlo, pero no pensar que porque aprueban el Acuerdo de Escazú en Colombia ya dejan de matar a defensores ambientales. Es una medida de exigencia, pero también consciente de los límites que tienen estos instrumentos", señala.

Previo a las elecciones en Colombia este año, donde se renovará no solo la Presidencia sino también el Congreso, Madrigal señala que **el reto de seguir construyendo la ruta de implementación de Escazú se vuelve mayor, especialmente cuando el tema no está en la agenda de los candidatos.**

"Estamos en periodo electoral, el manejo de recursos se restringe y también este tipo de acciones de participación y socialización. Es un momento muy retador, pero también hay herramientas virtuales y ejercicios territoriales que pueden aportar", insiste el especialista en derecho ambiental.

Ante este escenario, el mensaje para Colombia es más claro: sin diagnósticos territoriales, acciones medibles, presupuesto y la participación real de la sociedad en sus decisiones, Escazú puede convertirse en una declaración más.

Imagen principal: Colombia ratificó el Acuerdo de Escazú en 2024 y por ahora trabaja la ruta para implementarlo. **Foto:** Congreso de Colombia

El Maipo/Mongabay

Date Created
Febrero 2026